



CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL

Cuartel General, 17 de Octubre de 2023

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal, he dictado la siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA N° 196 - 2023

1. Ordénese clave 9-0 en grado 1 a contar de las 22:00 horas del día sábado 16 de diciembre hasta las 07:00 horas del día lunes 18 de diciembre del presente, con las indicaciones que a continuación se detallan:
 - a) Mínimo 4 Bomberos por Compañía.
 - b) Las compañías que cuenten con dos máquinas en servicio, deberán disponer de un mínimo de 6 Bomberos disponibles.
 - c) Las compañías que cuenten con tres máquinas en servicio, deberán disponer de un mínimo de 8 Bomberos disponibles.
 - d) Debe quedar al menos un Bombero en el Cuartel, en caso de salida del Material Mayor.
 - e) Los conductores autorizados para el material mayor de la Institución no formarán parte, ni serán contados en la dotación disponible por compañía.
2. Los Cuarteleros y Conductores autorizados deberán extremar el cuidado en la conducción de las piezas de Material Mayor, por contingencia social.
3. Los Señores Capitanes serán los responsables de velar por el cumplimiento de la presente orden del día.



CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL

Dese cuenta a los oficiales generales, transcríbese a las compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de oficial de guardia de cada compañía y dese cumplimiento

Jadhi J. Henríquez Núñez
Comandante

Distribución:

1. Sres. Consejo de oficiales generales
2. Sres. Capitanes 1ra, 2da, 3ra, 4ta, 5ta, 6ta, 7ma, 8va, 9na, 10ma, 11ma compañía
3. Secretaria general
4. Central de alarmas y telecomunicaciones
5. Archivo de comandancia